

EJERCICIO TEÓRICO PRÁCTICO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROMOCIÓN INTERNA RESTRINGIDA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 10 PLAZAS DE INTERVENTOR NIVEL A DE DIVERSAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA

(Aprobada por Resolución 81/2022, de 24 de febrero, del Director General de Administración Local y Despoblación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 53 de 15 de marzo)

1. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la cuenta de liquidación definitiva que fija las cuotas de urbanización:

- a) Nunca debe superar la previsión realizada en la cuenta de liquidación provisional.
- b) Puede superar la previsión realizada en la cuenta de liquidación provisional.
- c) Nunca debe incluir las rectificaciones impuestas por resoluciones judiciales.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

2. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, las deudas tributarias notificadas deberán satisfacerse:

- a) Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde su notificación.
- b) Dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde su notificación.
- c) Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a su notificación.
- d) Dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el día siguiente a su notificación.

3. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra ¿qué condición tienen los ingresos percibidos por la prestación de servicios públicos realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta?

- a) Tasa
- b) Precio público
- c) Prestación patrimonial de carácter público no tributario
- d) Contribución especial

4. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con la determinación de la base imponible de las contribuciones especiales:

- a) No se puede incluir el interés del capital invertido en las obras o servicios cuando las entidades locales hubieren de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de las mismas.
- b) Se incluyen las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, excepto las que procedan en favor de los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.
- c) En el caso de recibir subvenciones públicas o privadas, deben restarse al coste total para la determinación de la base imponible.
- d) No se incluirá el coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y dirección de obras, planes y programas técnicos.

5. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con las operaciones de crédito:

- a) Están sujetas al principio de prudencia financiera, salvo las operaciones de tesorería.
- b) Las entidades que presenten ahorro neto negativo podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo, previa autorización del órgano de tutela.
- c) No se requerirá autorización del órgano de tutela si el volumen de endeudamiento, incluida la nueva operación, no supera el 110% de los ingresos corrientes.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

6. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el tipo de gravamen a exigir el primer año en el supuesto de imposición del Impuesto sobre viviendas deshabitadas:

- a) Podrá estar comprendido entre el 0,20 y el 0,50 %.
- b) Deberá estar comprendido entre el 0,20 y el 0,50 %.
- c) Deberá estar comprendido entre el 0,25 y el 0,50 %.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

7. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de tesorería; con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente; o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones no se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- b) Con cargo al remanente líquido de tesorería; con nuevos ingresos que se prevea recibir en el ejercicio o con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente; o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- c) Con cargo al remanente líquido de tesorería; con nuevos ingresos que se prevea recibir en el ejercicio o con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- d) Con cargo al remanente líquido de tesorería; con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente; o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

8. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la aprobación de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga:

- a) Serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- b) Serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación, entendiéndose estimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- c) Serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días naturales siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- d) Serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días naturales siguientes a la presentación, entendiéndose estimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

9. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, señale cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta:

- a) Corresponderá al Presidente de la entidad local, previo informe de Intervención, la aprobación antes del 1 de marzo de la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior de la entidad local y de los organismos autónomos de ella dependientes, previa aprobación en este último caso por el órgano competente.
- b) Corresponderá al Presidente de la entidad local, previo informe de Intervención, la aprobación antes del 31 de marzo de la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior de la entidad local y de los organismos autónomos de ella dependientes, previa aprobación en este último caso por el órgano competente.
- c) Las entidades locales remitirán la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de los quince días naturales siguientes a su aprobación.
- d) Las entidades locales remitirán la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

10. Según el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, el Presupuesto General Único de las entidades locales constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- a) Las obligaciones que prevean reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio y las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a la entidad local correspondiente.
- b) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio y las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.
- c) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio y las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a la entidad local correspondiente.
- d) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio y los ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca mayoritariamente a la entidad local correspondiente.

11. Según el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, serán en todo caso aprobadas por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito; transferencias de crédito entre distintos grupos de función, salvo cuando tanto las bajas como las altas se correspondan con créditos de personal; bajas por anulación y todas aquellas modificaciones que, no estando comprendidas en las mencionadas anteriormente, tampoco vengán reguladas en las bases de ejecución del presupuesto o acuerdo del Pleno adoptado en el momento de aprobación del Presupuesto General.
- b) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito; transferencias de crédito entre distintos grupos de función, salvo cuando tanto las bajas como las altas se correspondan con créditos de personal; bajas por anulación; créditos ampliables y todas aquellas modificaciones que, no estando comprendidas en las mencionadas anteriormente, tampoco vengán reguladas en las bases de ejecución del presupuesto o acuerdo del Pleno adoptado en el momento de aprobación del Presupuesto General.
- c) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito; transferencias de crédito entre distintos grupos de función, salvo cuando tanto las bajas como las altas se correspondan con créditos de personal; bajas por anulación; generación de créditos por ingresos y todas aquellas modificaciones que, no estando comprendidas en las mencionadas anteriormente, tampoco vengán reguladas en las bases de ejecución del presupuesto o acuerdo del Pleno adoptado en el momento de aprobación del Presupuesto General.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito; transferencias de crédito; bajas por anulación; créditos ampliables y todas aquellas modificaciones que, no estando comprendidas en las mencionadas anteriormente, tampoco vengán reguladas en las bases de ejecución del presupuesto o acuerdo del Pleno adoptado en el momento de aprobación del Presupuesto General.

12. Según el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, en la clasificación por programas de los gastos, indique qué política de gasto no está incluida dentro del área de gasto 4:

- a) Investigación, desarrollo e innovación.
- b) Transporte público.
- c) Infraestructuras.
- d) Fomento del empleo.

13. Según el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, señale en qué concepto de la clasificación económica del gasto se codifica el complemento familiar, definido como “la remuneración complementaria que se conceda en razón de las cargas familiares del personal funcionario en activo”

- a) 121
- b) 150
- c) 162
- d) 164

14. Según el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, señale cuál de los siguientes conceptos no está incluido dentro del artículo 33 “Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local” de la clasificación económica de ingresos:

- a) Tasa por retirada de vehículos.
- b) Tasa por entrada de vehículos, vados.
- c) Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.
- d) Tasa de estacionamiento de vehículos.

15. Según la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la enajenación de bienes patrimoniales de las entidades locales:

- a) Requiere siempre acuerdo del Pleno u órgano supremo de Gobierno.
- b) Será requisito previo la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
- c) El Presidente de la corporación podrá enajenar bienes muebles e inmuebles que no sean precisos para el cumplimiento de los fines de la entidad local cuando su cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- d) Las opciones b) y c) son correctas.

16. Según la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Administración de la Comunidad Foral ejercerá el control del interés general de las actuaciones de las entidades locales de Navarra en materia de enajenación, cesión de propiedad, permuta y gravamen de los bienes y derechos en el caso de bienes muebles e inmuebles que no sean de carácter histórico-artístico:

- a) Cuyo valor económico exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad.
- b) Cuyo valor económico exceda del veinte por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad.
- c) Cuyo valor económico exceda del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

17. Según lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, señale cuál de las siguientes opciones no está incluida dentro de la función de asesoramiento y gestión económica-financiera y presupuestaria:

- a) Emitir informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia o, por un quinto de los concejales o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial.
- b) Informar necesariamente de todas las modificaciones de créditos presupuestarios.
- c) Emitir informe previo a la autorización de gastos con imputación a ejercicios futuros, comprensivo de las repercusiones económico-financieras del gasto plurianual a autorizar, así como, en su caso, la correlación de los mismos con los planes de inversión y programas de financiación.
- d) Asistir a la Presidencia junto con Secretaría en la formación del presupuesto de la entidad local.

18. Según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, un contrato de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, se considerará:

- a) Contrato de suministros.
- b) Contrato de servicios.
- c) Contrato de concesión de servicios.
- d) Contrato mixto.

19. Según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no es un procedimiento de adjudicación de contratos públicos:

- a) El procedimiento abierto sin publicidad.
- b) El procedimiento restringido.
- c) El procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.
- d) El concurso de proyectos.

20. Según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el procedimiento negociado se podrá limitar el número de candidatos admitidos a la negociación, siendo dicho número de candidatos al menos de:

- a) Dos
- b) Tres
- c) Cuatro
- d) Cinco

21. Según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el procedimiento de licitación denominado diálogo competitivo:

- a) El órgano de contratación dirige un diálogo con las empresas y los profesionales que hayan solicitado participar y hayan sido seleccionados.
- b) El órgano de contratación no podrá prever premios ni pagos para los participantes en el diálogo competitivo.
- c) No se podrá limitar el número de candidatos a participar en el proceso.
- d) Los diálogos competitivos no podrán desarrollarse en fases sucesivas.

22. Según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los contratos públicos podrán modificarse en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando dicha posibilidad haya sido expresamente prevista en los pliegos, siempre cumpliendo los requisitos que establece la Ley Foral 2/2018.
- b) Cuando el valor de la modificación sea inferior al 20% del importe de adjudicación o del valor de la concesión.
- c) Ambas respuestas anteriores son correctas.
- d) Ambas respuestas anteriores son incorrectas.

23. Según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ¿cuál es el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de un procedimiento de concesión de subvenciones?

- a) 3 meses, en todo caso.
- b) 3 meses, salvo que una norma con rango de ley o la normativa de la UE establezcan un plazo mayor.
- c) 6 meses, en todo caso.
- d) 6 meses, salvo que una norma con rango de ley o la normativa de la UE establezcan un plazo mayor.

24. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, para la realización de un proyecto, en ningún caso serán subvencionables:

- a) Los gastos de asesoría jurídica y financiera.
- b) Los gastos periciales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

El siguiente supuesto será utilizado para contestar a las preguntas 25 a 29:

El Ayuntamiento AAA comenzó en 2020 la construcción de la casa de cultura y para ello cuenta con la financiación afectada de dos agentes, el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Cultura y Deporte.

En el ejercicio 2020 se estimó que la obra iba a costar 45 millones de euros, con una previsión de gasto de 30 millones de euros en 2020 y 15 millones de euros en 2021.

En cuanto a la financiación, se estima que el Gobierno de Navarra va a entregar 11 millones de euros en 2020 y 10 millones de euros en 2021.

Por su parte, el Ministerio de Cultura y Deporte se comprometió a financiar el 25% de la inversión total abonando los importes al Ayuntamiento de la siguiente manera:

- En 2020, el 15% del coste de la obra previsto inicialmente
- En 2021, el 5% del coste de la obra previsto inicialmente
- En 2022 realizará la liquidación definitiva para que el Ayuntamiento llegue a percibir el 25% del coste real de la inversión

A 31 de diciembre de 2020 se conoce que la ejecución real del gasto es de 28 de millones de euros.

A finales del ejercicio 2020, la Dirección de obra informa de que el coste estimado de la obra va a aumentar en 3 millones de euros sobre lo previsto inicialmente.

En 2021 se finaliza la obra y el coste total de la misma ha ascendido a 50 millones de euros.

La subvención de Gobierno de Navarra se recibe en 2020 tal y como estaba prevista. En 2021 el Gobierno de Navarra informa de que en lugar de los 10 millones que tenía previsto ingresar en este ejercicio, va a aportar 8 millones de euros y no hará ningún otro ingreso posterior.

El Ministerio de Cultura y Deporte cumple con su compromiso adquirido al inicio de la obra.

25. Indique cuáles son los coeficientes de financiación al cierre del ejercicio 2020:
- a) 46,67% Gobierno de Navarra y 27,78% Ministerio de Cultura y Deporte
 - b) 46,67% Gobierno de Navarra y 25,00% Ministerio de Cultura y Deporte
 - c) 43,75% Gobierno de Navarra y 25,00% Ministerio de Cultura y Deporte
 - d) 43,75 % Gobierno de Navarra y 27,78% Ministerio de Cultura y Deporte
26. Indique cuáles son los coeficientes de financiación al cierre del ejercicio 2021:
- a) 42,22% Gobierno de Navarra y 25,00% Ministerio de Cultura y Deporte
 - b) 39,58% Gobierno de Navarra y 27,78% Ministerio de Cultura y Deporte
 - c) 39,58% Gobierno de Navarra y 25,00% Ministerio de Cultura y Deporte
 - d) 38,00% Gobierno de Navarra y 25,00% Ministerio de Cultura y Deporte
27. Indique cuáles son las desviaciones de financiación anuales del Gobierno de Navarra correspondientes a 2020 y 2022:
- a) -360.000 euros en 2020 y 0 en 2022
 - b) -250.000 euros en 2020 y -360.000 en 2022
 - c) -1.250.000 euros en 2020 y 0 en 2022
 - d) -1.250.000 euros en 2020 y -360.000 euros en 2022
28. Indique cuáles son las desviaciones de financiación acumuladas al cierre de 2021 de cada uno de los dos agentes:
- a) 0 Gobierno de Navarra y -3.500.000 Ministerio de Cultura y Deporte
 - b) -360.000 Gobierno de Navarra y -3.250.000 Ministerio de Cultura y Deporte
 - c) 0 Gobierno de Navarra y -3.250.000 Ministerio de Cultura y Deporte
 - d) -360.000 Gobierno de Navarra y -3.500.000 Ministerio de Cultura y Deporte
29. Señale cómo afecta la desviación anual de 2021 del Ministerio de Cultura y Deporte al Remanente de Tesorería y al Resultado Presupuestario al cierre de dicho ejercicio:
- a) Aumentan el Remanente de Tesorería y el Resultado Presupuestario.
 - b) No afecta al Remanente de Tesorería y aumenta el Resultado Presupuestario
 - c) Aumenta el Remanente de Tesorería y disminuye el Resultado Presupuestario
 - d) No afecta al Remanente Tesorería y disminuye el Resultado Presupuestario

A continuación, se presenta otro supuesto para responder a las preguntas 30 a 40:

El Ayuntamiento BBB presenta al cierre del ejercicio X los estados de ejecución de gastos e ingresos que se incluyen en el Anexo (en unidades monetarias).

Información complementaria

El Ministerio de Cultura y Deporte ha comunicado su compromiso firme de aportación de la subvención para la adquisición de mobiliario para instalaciones deportivas por importe de 22.000 u.m. En cuanto a este gasto, se va a ejecutar el gasto total comprometido.

La modificación de la aplicación presupuestaria 1 2311 63500 denominada “Mobiliario servicios sociales de base” es una incorporación de remante de crédito aprobada con fecha 15 de marzo del ejercicio X y no tiene financiación afectada.

La modificación de la aplicación presupuestaria 1 1611 63200 denominada “Reforma depósito de agua” se aprobó el 15 de junio del ejercicio X.

Se ha concedido un suplemento de crédito por importe de 3.000 u.m. en la aplicación presupuestaria 1 3420 22100 denominada “Suministro eléctrico polideportivo” con fecha 30 de octubre del ejercicio X.

La inversión de reposición alumbrado público se ejecuta íntegramente en el primer trimestre del ejercicio X. La aportación del PIL afecta se cobra en su totalidad en dicho ejercicio.

Por acuerdo municipal, los ingresos procedentes de enajenación de otras inversiones reales deben destinarse a la compra de suelo para la promoción de vivienda.

Para el cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se utilizará el criterio general establecido en el Artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público.

Al inicio del ejercicio X los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio X-1 eran de 80.200 u.m. y los correspondientes al ejercicio X-2 y anteriores ascendían a 13.500 u.m. Se han cobrado durante el ejercicio X 74.800 u.m. del ejercicio X-1 y no se ha cobrado nada de ejercicios anteriores.

Los gastos pendientes de pago de ejercicios cerrados al inicio del ejercicio X ascendían a 5.500 u.m. y se han abonado 2.200 u.m. durante el ejercicio.

Los gastos extrapresupuestarios pendiente de pago al cierre del ejercicio X ascienden a 2.300 u.m. Durante el ejercicio se han abonado 100 u.m. por este concepto.

Los fondos líquidos de tesorería a 1 de enero del ejercicio X tienen un importe de 150.000 u.m.

30. De la bolsa de vinculación 16.2 ¿qué créditos son incorporables?
- Se pueden incorporar 500 u.m.
 - No se puede incorporar nada porque se trata de gasto corriente.
 - Se pueden incorporar 2.500 u.m.
 - Se pueden incorporar 1.500 u.m.
31. De la bolsa de vinculación 34.2 ¿qué créditos son incorporables?
- Se pueden incorporar 500 u.m.
 - Se pueden incorporar 2.000 u.m.
 - Se pueden incorporar 2.500 u.m.
 - Se pueden incorporar 3.000 u.m.
32. Para dotar de crédito a la aplicación presupuestaria 1 3420 62500 denominada “Mobiliario polideportivo” ¿qué tipo de modificación presupuestaria se ha podido hacer en el ejercicio X según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra?
- Crédito generado por ingresos.
 - Crédito extraordinario.
 - Suplemento de crédito.
 - Son correctas la a) y la b)
33. De la bolsa de vinculación 92.6 solamente se va a incorporar al ejercicio siguiente la aplicación presupuestaria 1 9200 62300 denominada “Maquinaria” ¿qué importe máximo es susceptible de incorporación?
- 1.000 u.m. de créditos comprometidos y 2.000 u.m. de créditos no comprometidos.
 - 1.000 u.m. de créditos comprometidos y 1.500 u.m. de créditos no comprometidos.
 - 1.000 u.m. de créditos comprometidos.
 - Ninguna de las anteriores es la correcta.
34. De la aplicación presupuestaria 1 2311 63500 denominada “Mobiliario servicios sociales de base” ¿qué créditos son susceptibles de incorporación?
- 0 u.m.
 - 2.000 u.m.
 - 1.500 u.m.
 - 500 u.m.
35. Los gastos financiados con remanente de tesorería en la bolsa de vinculación 16.6. son:
- 33.000 u.m.
 - 24.000 u.m.
 - 36.000 u.m.
 - Ninguna de las anteriores es correcta.
36. Indique el remanente de tesorería total del ejercicio X:
- 106.800 u.m.
 - 184.870 u.m.
 - 104.100 u.m.
 - 182.170 u.m.
37. Indique el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio X:
- 49.130 u.m.
 - 126.200 u.m.
 - 48.130 u.m.
 - 47.130 u.m.

38. Indique cuál es el resultado presupuestario ajustado del ejercicio X:

- a) 36.770 u.m.
- b) -34.730 u.m.
- c) 38.770 u.m.
- d) 36.270 u.m.

39. Indique cuál es el ahorro bruto y el ahorro neto del ejercicio X:

- a) 17.050 u.m. ahorro bruto y -730 u.m. ahorro neto
- b) 16.270 u.m. ahorro bruto y -730 u.m. ahorro neto
- c) 14.920 u.m. ahorro bruto y -2.830 u.m. ahorro neto
- d) Ninguna de las anteriores

40. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en el ejercicio X+1 el ayuntamiento BBB ¿podrá concertar operaciones de crédito a largo plazo?

- a) Siempre y cuando el volumen de capital vivo no supere el 110% de los ingresos liquidados.
- b) Siempre y cuando tenga la autorización del órgano de tutela financiera.
- c) Siempre y cuando el volumen de capital vivo no supere el 75% de los ingresos liquidados.
- d) No podrá concertar operaciones de crédito a largo plazo.

PREGUNTAS DE RESERVA

41. Según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación a los concursos de proyectos:

- a) Cuando el valor estimado del concurso sea igual o superior a 214.000 euros, se publicará un anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea de acuerdo con los modelos oficiales establecidos.
- b) El concurso podrá ser abierto o restringido.
- c) Cuando se opte por un concurso restringido, los criterios de selección deberán ser claros, objetivos y de carácter no discriminatorio. Las normas del concurso establecerán el número de candidatos a los que se invitará a presentar un proyecto, debiendo invitarse como mínimo a los 3 candidatos de mejor puntuación.
- d) La a) y la b) son correctas.

42. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, señale cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta:

- a) Salvo lo dispuesto en leyes especiales, las multas por infracción de las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos municipales y concejiles, no podrán exceder de 3.000 euros en poblaciones de más de 25.000 habitantes; de 1.800 euros en las de 10.001 a 25.000; de 1.200 euros en las 5.001 a 10.000; de 800 euros en las de 2.001 a 5.000; y de 300 euros en las restantes.
- b) Salvo lo dispuesto en leyes especiales, las multas por infracción de las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos municipales y concejiles, no podrán exceder de 3.000 euros en poblaciones de más de 25.000 habitantes; de 1.800 euros en las de 10.001 a 25.000; de 1.600 euros en las 5.001 a 10.000; de 800 euros en las de 2.001 a 5.000; y de 300 euros en las restantes.
- c) Salvo lo dispuesto en leyes especiales, las multas por infracción de las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos municipales y concejiles, no podrán exceder de 3.000 euros en poblaciones de más de 25.000 habitantes; de 1.800 euros en las de 10.001 a 25.000; de 1.600 euros en las 5.001 a 10.000; de 800 euros en las de 2.001 a 5.000; y de 200 euros en las restantes.
- d) Salvo lo dispuesto en leyes especiales, las multas por infracción de las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos municipales y concejiles, no podrán exceder de 3.000 euros en poblaciones de más de 25.000 habitantes; de 1.800 euros en las de 10.001 a 25.000; de 1.200 euros en las 5.001 a 10.000; de 600 euros en las de 2.001 a 5.000; y de 300 euros en las restantes.

43. Según la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, señale la respuesta correcta en relación con los aplazamientos o fraccionamientos de las deudas tributarias:

- a) No podrán aplazarse aquellas cuya exacción se realice por medio de recibo.
- b) Para aquellas entidades que no cuenten con bases de ejecución de sus presupuestos generales el plazo de aplazamiento o fraccionamiento no podrá ser superior a tres años.
- c) No podrán aplazarse aquellas cuyo importe deban ingresar los sustitutos por retención.
- d) Para aquellas entidades que no cuenten con bases de ejecución de sus presupuestos generales la garantía cubrirá en todo caso el importe de la deuda y el de los intereses de demora, más el 25 por 100 de la suma de ambas cantidades.

44. Según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación al procedimiento simplificado:

- a) Las personas licitadoras y/o adjudicatarias deberán acreditar su solvencia, salvo que en los pliegos se establezca lo contrario.
- b) Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 40.000 euros y en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros.
- c) Si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

45. Según el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, señale cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:

- a) Los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija, exclusivamente, para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo.
- b) Las entidades locales deberán establecer en las bases de ejecución del correspondiente presupuesto, previo informe de intervención, las normas que regulen los anticipos de caja fija.
- c) En ningún caso, la cuantía global de los anticipos de caja fija podrá exceder de la cantidad que, a tal efecto, fije el Presidente de la Entidad Local.
- d) Los anticipos de caja fija serán objeto del adecuado seguimiento contable.